

Nace el primer bufete de abogados especializado exclusivamente en comunidades de vecinos y propiedad horizontal

El pasado mes de julio, se inauguró en Oviedo el despacho 'Abogados Comunidades', en la céntrica calle Uría de la capital del Principado: un bufete pensado en ofrecer servicios legales en materia de propiedad horizontal y comunidades de vecinos en Asturias, pero con servicios al resto de España

El mismo, fundado por el letrado especialista en el sector, Jesús Martínez Junceda, es pionero en ofrecer este tipo de servicios; aunque ya llevaba una dilatada experiencia en esta materia en la ciudad de Barcelona, como creador de la marca 'Abogados Propiedad Horizontal', junto con su socio Rodrigo Valls Segura, director de la firma JDV Iuris & Consultants. De hecho, muchas sentencias de referencia en materia de pisos de alquiler turístico, doctrina de los actos propios, obras en elementos comunitarios e impugnaciones de actas, llevan el sello de este bufete. Se trata de un despacho de letrados que actúa a nivel nacional, ofreciendo asistencia a vecinos, administradores de fincas y a presidentes de comunidad. En palabras del jurista asturiano Martínez Junceda: "En esta materia no valen abogados generalistas, ya que no solo se trata de conocer bien la Ley de Propiedad Horizontal, sino de dominar la jurisprudencia y la doctrina, dada la complejidad y lo cambiante de la materia".

En efecto, la norma básica en este campo es la arcaica Ley de Propiedad Horizontal, que data del 1960, aunque transformada por sucesivas reformas. La misma, consta nada más que de veinticuatro artículos, que son el punto de partida de una rica y abundante jurisprudencia, que perfila, ahonda y modula el alcance de estos preceptos. Precisamente, la misión del abogado que decide asumir la defensa en esta materia, debe de ser conocedor de los últimos cambios que se han producido, como por ejemplo en lo relativo a la accesibilidad y a la eficiencia energética de las comunidades de vecinos.

Desde mediados del Siglo XXI, el crecimiento exponencial urbano, sobre todo en el área metropolitana central de Asturias, ha provocado la expansión de las comunidades de propietarios sometidas al régimen de propiedad horizontal. Se puede afirmar que más del 70% de la población de la región, vive en edificios sometidos a este régimen, lo que incide en la litigiosidad del sector, que demanda la especialización del profesional que se va a ocupar del asunto. Estos problemas abarcan una generosa casuística: La constitución de la misma comunidad, la instalación de ascensores, la impugnación de acuerdos aprobados en las juntas de propietarios, la rendición de cuentas al administrador de fincas, los desahucios, los problemas derivados de pisos turísticos, problemas por daños, tramitación de siniestros con los seguros, la confección y revisión de acuerdos comunitarios, estatutos, normas de régimen interno, el acompañamiento a las juntas de vecinos, demandas por actividades molestas, daños producidos por humedades y filtraciones o sin ir más lejos, los problemas relacionados con los arrendamientos.

El objetivo principal, en palabras de Martínez Junceda, es ofrecer al interesado, ya sea la comunidad en su conjunto o un particular frente a la comunidad, un servicio ágil, cercano, preciso y efectivo, para

enfrentarse a los abusos de Derecho y mala praxis de los órganos de la comunidad: "Existen grandes despachos de abogados en Oviedo, Gijón y Avilés especializados en Derecho Civil, pero no hay ninguno que oriente su cometido en exclusiva a la propiedad horizontal, materia extrañamente marginada, pese al aumento exponencial de la litigiosidad". De hecho, se consideró la posibilidad de crear un juzgado especializado en propiedad horizontal en la Ciudad Condal, con un magistrado o juez especializado, tal y como ocurre con los juzgados de familia o de cláusulas abusivas hipotecarias.

La filosofía del bufete es intentar llegar a una solución amistosa y extrajudicial de los conflictos, antes de llegar al juzgado, para evitar costes innecesarios y riesgos al cliente. Según Martínez Junceda: "La amplia mayoría de las contiendas que surgen en las comunidades de vecinos se pueden solventar sin necesidad de ir a juicio, exponiendo los problemas en las juntas de propietarios, con respeto y buena fe. Solo se ha de litigar, cuando la inactividad o cerrazón de la comunidad y sus vecinos lo impongan". Llegado ese momento, no queda otra que acreditar los hechos acontecidos de la mejor manera posible, con fundamentos de Derecho contundentes y con la lógica e intuición del letrado.

Su socio fundador, Jesús Martínez Junceda, es letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo; doctorando en Derecho Civil en la Universidad de Oviedo; miembro del Consejo de Derecho Privado y de la Empresa de la Universidad de Oviedo; miembro del Comité de Calidad de Titulación de la Universidad Internacional de La Rioja; diplomado con el Máster en el Ejercicio Profesional de la Abogacía (UNIR) y el Máster en Derecho de la Salud (CESIF); obtuvo el Grado en Derecho por la Universidad de Oviedo. En 2019 ganó el Premio 'Amadeu Maristany' de Oratoria, del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona; premiado como 'Asturiano de la Semana', por la Asociación Compromiso Asturias Siglo XXI; es autor de diversos libros y publicaciones sobre diversas materias del Derecho y colaborador habitual en revistas de reconocido prestigio de su especialidad.

Datos de contacto:

Jesus Junceda
687 87 79 55

Nota de prensa publicada en: [Principado de Asturias](#)

Categorías: [Derecho Asturias Recursos humanos](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>